



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 011 -2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 08 de Febrero de 2021

Vistos; Expediente N° 2000013555, sobre Adenda al Convenio entre el Hospital Víctor Larco Herrera con la Caja Metropolitana de la Municipalidad de Lima y la Nota Informativa N° 036-2021-OP-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la administración pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia;

Que, con fecha 28 de noviembre de 2018, se suscribió el Convenio entre el Hospital Víctor Larco Herrera-El Sub Cafae y la CAJA METROPOLITANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA, mediante el cual conviene los términos y condiciones que se aplicarán para el otorgamiento de Créditos de Libre Disponibilidad por parte de La CAJA METROPOLITANA a favor de los Beneficiarios; así como, el procedimiento para la realización de descuento mensual de las Cuotas en la Planilla Única de Remuneraciones y/o Beneficios de El Sub Café, en virtud de la autorización expresa del Beneficiario firmada en la Carta de Autorización de Descuento:

Que, mediante Carta de fecha 20 de noviembre de 2020, la Apoderada General de Créditos Personales de la Caja Metropolitana de la Municipalidad de Lima, solicita la renovación del Convenio Interinstitucional para trabajadores entre la CAJA METROPOLITANA y el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Nota Informativa N° 036-2021-OP-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, dando conformidad a la suscripción de la Adenda al Convenio entre la Caja Metropolitana, Hospital Víctor Larco Herrera y Sub Cafae del Hospital Víctor Larco Herrera, cuyo objeto es modificar la Cláusula Décimo Segunda sobre prórroga de la vigencia del Convenio suscrito el 28 de noviembre de 2018;

Que, en este contexto resulta necesario aprobar la Adenda al Convenio entre la Caja Metropolitana de la Municipalidad de Lima, Hospital Víctor Larco Herrera y Sub Cafae del Hospital Víctor Larco Herrera, y designar al funcionario que tendrá la facultad de suscribirlo y resolverlo, de ser el caso, en representación del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Estando a lo informado por la Oficina de Personal;



Con la visación de la Oficina de Personal, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Adenda al Convenio entre la CAJA METROPOLITANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA, Hospital VÍCTOR LARCO HERRERA y SUB CAFAE del Hospital Víctor Larco Herrera suscrito el 28 de noviembre de 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Delegar a la M.C. **GIOVANY MARGARITA RIVERA RAMIREZ**, en su condición de Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de suscribir y resolver la presente Adenda al Convenio suscrito el 28 de noviembre de 2018, en representación del Hospital "Víctor Larco Herrera". En caso de proceder a la resolución, deberá contar con la autorización escrita de la Directora General, en los términos y condiciones detalladas en el convenio.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCh/MYRV.

Distribución:

C.c. Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Interesados